

# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

# ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

#### CONTRATO No. 205-2014

"REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA" (REF: BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014)" — PROYECTOS BID.

En la ciudad de Ambato, a los 31 días del mes de marzo del 2016, se procede a suscribir el acta de entrega recepción definitiva de la "REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA" (REF: BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014)" – PROYECTOS BID.

#### PRIMERA: ANTECEDENTES.

La Empresa Eléctrica Ambato con fecha 12 de Agosto del 2014, realizó la publicación de los pliegos del proceso BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014, a través del portal de la EEASA y del MEER con el objeto de realizar la contratación de la obra mencionada.

Luego del proceso correspondiente, la EEASA mediante Resolución Motivada No. PE-2541-2014 del 05 de Septiembre de 2014, el Ingeniero Jaime Astudillo Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, adjudicó la ejecución de la obra. "REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA" (REF: BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014)" – PROYECTOS BID.

En la ciudad de Ambato, a los 19 días del mes de Septiembre del 2014, la EEASA y el Ingeniero Wilson Tisalema con R.U.C. No.1802649937001, suscriben el Contrato No. 205-2014 cuyo objeto es la "REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA" (REF: BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014)" – PROYECTOS BID, por un valor de US \$359.531,90 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON 90/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA y un plazo de ejecución de la obra de 365 días contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo.

Con fecha 29 de septiembre del 2015, se suscribió con el Ingeniero Wilson Tisalema el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

En el transcurso del período de la firma del acta entrega recepción provisional y la presente fecha, por parte del fiscalizador del contrato se realiza una nueva inspección de campo, para constatar que el objeto del contrato, esté cumplido a satisfacción.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. TO





El proyecto contempla la "REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA" (REF: BID-RSND-EEASA-DI-OB-039-2014)" — PROYECTOS BID.

#### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

La obra se encuentra concluida de acuerdo al contrato No. 205-2014 y a los pliegos del proceso, las redes eléctricas y centros de transformación se encuentran instaladas conforme a las disposiciones del DEPARTAMENTO COMERCIAL y fiscalización, especificados en las normativas del MEER. Los sistemas de medición se instalaron mediante los requisitos solicitados por el DEPARTAMENTO COMERCIAL los cuales al ser cambiados de medidor fueron actualizados en el sistema SISCOM e incluido la actualización en el sistema ARCGIS.

Se concluye que la obra se encuentra ejecutada a satisfacción y de conformidad con los términos establecidos en el contrato, previo haberse corregido las observaciones emitidas por fiscalización y otras instancias de la contratante.

#### CUARTA: PLAZOS.

Pago del anticipo (DF-TES-532-2014).	15-oct-14
Plazo contractual días	365 días
Fecha de terminación de la obra	15-oct-15
Acta Entrega - Recepción Provisional.	29-sep-15
Solicitud de suscripción Acta Entrega Recepción Definitiva	30-mar-16

#### QUINTA: CONSTANCIA.

La EEASA realizó el desembolso del anticipo, el mismo que corresponde al 50% del valor del contrato, es decir US \$179.765,95 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 95/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De acuerdo a la fiscalización realizada previa a la entrega, concluye que los servicios cumplen con los requerimientos técnicos que establece el contrato ejecutado según el siguiente cuadro:

ING. WILSON TISALEMA - CONTRATO 205/2014						
P.P.	VALOR US\$	IVA US\$	VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL %		
COOF REDES	73732.9	8847.95	82580.85	20.51		
ACOMETIDAS	285799.00	34295.88	320094.88	79.49		
VALOR DEL CONTRATO (\$)	359531.9	43143.83	402675.73	100.00		





	PLANILLA # 1				
P.P.	VALOR US\$	IVA US\$	MENOS ANTICIPO US\$	VALOR A CANCELAR US\$	PORCENTAJE
REDES	57606.58	6912.79	36866.45	27652.92	16.02
ACOMETIDAS	232865.72	27943.89	142899.50	117910.11	64.77
	VALOR PLANILLA # 1 145563.03			80.79	
			PLANILLA # FIN	VAL	L
P.P.	VALOR US\$	IVA US\$	MENOS ANTICIPO US\$	VALOR A CANCELAR US\$	PORCENTAJE %
REDES	14205.04	1704.60	0.00	15909.64	3.95
ACOMETIDAS	93076.73	11169.21	0.00	104245.9376	25.89
	VALOR PL	ANILLA # 2	120155.58 29.84		
	NOTA DE CREDITO				
P.P.	VALOR US\$	IVA US\$		VALOR TOTAL US\$	PORCENTAJE
REDES	172.86	20.74		193.60	0.05
ACOMETIDAS	35894.00	4307.28		40201.28	9.98
	VALOR NOTA	DE CREDITO		40394.88	10.03
	TOTAL EJECUTADO				
	VALOR TOTAL PLANILLADO SIN IVA (US\$) PORCENTAJE TOTAL %				
	ANTI	CIPO		179765.95	
	PLANII	LA # 1		145563.03	80.79
<u></u>	PLANILLA # 2			120155.58	29.84
	PLANII	LA # 2		-40394.88	-10.03
			% TOTAL E	EJECUTADO	100.60

## SEXTA: CUMPLIMIENTO DE PLAZO O MORA.

El contratista ha cumplido con el plazo estipulado en el contrato, de acuerdo a la cláusula CUARTA de este documento por lo tanto no existe mora no tiene multa alguna.

### SÉPTIMA: GARANTIAS

De acuerdo con la Cláusula Sexta GARANTIAS del Contrato No. 205-2014, el contratista entregó tres garantías: la del anticipo, la de fiel cumplimiento y la garantía técnica del contrato; éstas serán devueltas de acuerdo a lo establecido en el artículo

77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la EEASA.



#### OCTAVA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas y se ratifican en el contenido de las mismas, para constancia y fe de conformidad firman en unidad de acto esta Acta Entrega – Recepción Definitiva relacionada al Contrato No.205-2014:

Ing. Héctor Bustos
DIRECTOR COMERCIAL
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Mauricio Marin

FISCALIZADOR DE CONTRATO

Ing. Wilson Tisalema CONTRATISTA

MM/Cr